**BASES REGULADORAS DE LOS PUESTOS ARTESANOS DEL MERCADO DE NAVIDAD DE TINAJO 2022**

1.-EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Mercado Navideño 2022 estará organizado por la concejalía de Comercio del Ayuntamiento de TINAJO , se desarrollará previsiblemente en el Plaza San Roque y se enmarca en el programa de actividades de Navidad diseñado para fomentar y potenciar la Zona Comercial Abierta en el periodo navideño. La ubicación del mercado podrá variar en función de la disponibilidad y de la organización.

Una de las premisas que guiará esta Convocatoria será la de apoyar, promocionar y poner en valor la actividad artesanal local durante la época de Navidad, haciendo especial hincapié en las actividades que estén relacionadas con la época y favoreciendo la participación de aquellos artesan@s que ofrezcan facilidades de pago y acceso a los productos expuestos en el citado mercado.

2.-OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objetivo **regular la selección de los artesanos que ocuparán los diferentes espacios que se habilitarán en el Mercado de Navidad 2022,** se formalizará a través de la **presentación de una inscripción** de acuerdo a las presentes bases.

**El mercado se celebrará previsiblemente del 23 de diciembre de 2022 al 31 de diciembre de 2022 en el horario de 10:30h a 14:30h y de 17:30h a 21:00h.**

El número de casetas que se ofertarán será como máximo de 12, aunque la cantidad puede variar en función de la organización.

3.-REQUISITOS PARA TODOS LOS SOLICITANTES

Podrán solicitar puesto los artesanos y empresas artesanas de la isla que cumplan los requisitos. Los solicitantes deberán reunir la documentación que se contempla en esta convocatoria, así como superar los criterios de selección estipulados en la misma.

Los requisitos que estos solicitantes artesanos deben cumplir para poder solicitar la participación en el Mercado de Navidad Artesanal Tinajo 2022 son los siguientes:

* Acreditar que realiza trabajos artesanales de calidad y profesionales.
* Tener disponibilidad para las fechas y las horas indicadas en el presente documento.

4.-PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

**El plazo de presentación de solicitudes finalizará cuando así lo informe la organización.** Las solicitudes que se presenten fuera de este periodo quedarán excluidas de la selección. Prioritariamente, las solicitudes deberán presentarse on-line, a través del correo electrónico: mercadotinajo@felapyme.org ,

Se admitirá la entrega física de solicitudes. El horario de presentación física de solicitudes será de lunes a viernes de 9:00h a 14:00h dentro del periodo establecido de acuerdo a las presentes bases, en el Ayto de Tinajo

Posteriormente, la federación podrá requerir a los solicitantes, la aportación de la documentación original presentada, para lo cual podrán ser convocados a la federación.

5.-DOCUMENTACIÓN Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

5.1. Las solicitudes, así como las presentes bases, para un puesto en el Mercado de Navidad Artesanal de Arrecife **se encontrarán a disposición de los interesados en la web** [**www. tinajo.es**](http://www.aytotinajo.es) **y**

[**www.felapyme.org**](http://www.felapyme.org)

5.2. La presentación de la solicitud para un puesto en el Mercado de Navidad de Tinajo deberá estar firmada y correctamente cumplimentada por el interesado e implicará que con dicha firma declara bajo responsabilidad solidaria lo siguiente:

* + - * 1. Que acepta y tiene conocimiento de lo estipulad en el texto de esta convocatoria.
				2. Que todos los datos incorporados a la solicitud se ajustan a la realidad.
				3. Que quedan enterados de que la inexactitud en las circunstancias declaradas podrá dar lugar a la denegación o exclusión de lo solicitado.

5.3. Las **solicitudes se dirigirán vía correo electrónico a la dirección** **mercadotinajo@felapyme.org** **con el concepto Mercado de Navidad de Tinajo 2022, o entrega oficina del Ayto de Tinajo.**

Los interesados en participar en dicha convocatoria **deberán solicitarlo a través del impreso normalizado, que deberá ir acompañado de la documentación necesaria y deberá ser presentado de acuerdo a las condiciones estipuladas en las presentes bases**.

De no presentar la instancia con la documentación requerida en el plazo fijado, la solicitud quedará excluida del procedimiento. Asimismo, los impresos deberán estar debidamente cumplimentados, firmados, debiendo estar la solicitud registrada dentro del plazo fijado en la convocatoria.

5.4. La **documentación a presentar será la siguiente**:

* + - 1. En el caso de que el solicitante sea una persona física, se necesitará: Fotocopia del DNI/NIE/Pasaporte del solicitante en vigor.
			2. En el caso de que el solicitante sea una sociedad o empresa:
				1. Fotocopia del Código de Identidad Fiscal (C.I.F.) de la entidad (no necesita ser compulsada).
				2. Fotocopia compulsada del D.N.I de la persona que acredite ser el representante acreditado para representar a la entidad y solicitar un puesto en el Mercado de Navidad en su nombre.
			3. DOSSIER FOTOGRÁFICO RECIENTE (en formato digital, ya sea memoria USB O enlace a almacenamiento en la nube o físico) del producto artesanal a exponer, lo suficientemente completo y detallado que permita realizar una valoración lo más objetiva posible del trabajo artesano a exponer, así como enumerar la cantidad del mismo, donde se incorpore el producto exclusivo relacionado con la campaña de Navidad.

6.-CRITERIOS OBJETIVOS PARA VALORAR LAS SOLICITUDES

Con el objetivo de determinar los seleccionados o no, de las solicitudes que se presenten a esta convocatoria, se creará un Comité de Selección de Solicitudes de Artesanos, conformado por dos miembros de FELAPYME, que valorará la autenticidad artesanal de los productos a exponer, aplicando los siguientes criterios objetivos para valorar las propuestas presentadas:

* + - * La vinculación inequívoca de los trabajos artesanales a aspectos y principios que los asocie a valores tradicionales, patrimoniales y culturales de nuestra identidad canaria, además de estar vinculados con la Época Navideña (esto es que sean productos susceptibles de ser regalados y/o adquiridos en la época navideña) La puntuación máxima a alcanzar será de hasta 12 puntos.
			* La calidad, la presentación, la profesionalidad, la técnica, la metodología, el acabado y los materiales artesanales del material que vaya a ser expuesto en el citado Mercado. La puntuación máxima a alcanzar será de hasta 10 puntos.
			* Disponer de un datáfono para el pago con tarjeta (facilitando el pago). La puntuación máxima a alcanzar será de hasta 5 puntos.
			* La incorporación, de manera integral, de una vertiente, innovadora y creativa que posibilite el futuro profesional, sin olvidar el sello tradicional, de nuestra artesanía como actividad socio-cultural y económica local. La puntuación máxima a alcanzar será de hasta 8 puntos.
			* Contar con carné de artesano, otorgado por el Cabildo Insular de Lanzarote, con más de CINCO AÑOS de antigüedad 5 puntos.
			* Haber participado en el Mercado de Navidad de Tinajo, (5 puntos)

7.-SELECCIÓN DE LOS SOLICITANTES

El Comité de Selección realizará las siguientes funciones:

* + - * Comprobar la correcta presentación de las instancias, la constatación de la documentación que resulte preceptiva, así como de comprobar el cumplimiento de los requisitos necesarios establecidos en la convocatoria.
			* Analizar y evaluar las propuestas presentadas, así como emitir un listado con los solicitantes que resulten valorados como admitidos y/o excluidos a participar, una vez comprobado la correcta presentación de instancias y de su documentación, así como el análisis y la evaluación de las propuestas presentadas por los Artesanos.

8.-PROCEDIMIENTO PARA RESOLVER LA SELECCIÓN

Una vez cerrado el plazo de presentación de las solicitudes y designado el Comité de Selección, se procederá a:

1.- Primeramente, se evaluarán las solicitudes y se admitirán aquellas que cuenten con toda la documentación exigida en las presentes bases.

2.- Seguidamente, se evaluará cada una de las propuestas admitidas de acuerdo a las condiciones establecidas en las presentes bases.

3. Los aspirantes, si los hubiera, que obtengan mayor puntuación serán los seleccionados para ocupar los puestos vacantes que es instalen en el mercado, quedando el resto de solicitudes en lista de reserva.

Quedará en la primera posición de reserva el aspirante que haya obtenido la siguiente mayor puntuación después de la última puntuación admitida en función del número de casetas que se habiliten en el mercado, y así sucesivamente hasta completar el número de vacantes que surjan.

En caso de que se presenten menos solicitudes que puestos habilitados para artesanos y que las solicitudes presentadas sean admitidas conforme a las presentes bases, se entenderán que todas quedan admitidas y seleccionadas para el mercado de Navidad. Esta circunstancia será comunicada, en todo caso, por felapyme a los artesanos involucrados en el proceso.

4. En función del número de casetas y/o solicitudes, y siempre que la organización lo determine, podrían compartirse los puestos, de manera que cada puesto pueda estar ocupado por dos artesanos seleccionados. En todo caso, esta circunstancia, sería comunicada a los artesanos e informada por la federación, si se diera el caso.

5.- Se notificará a las personas aspirantes seleccionadas y se procederá a ubicar todos los puestos del mercado, haciendo hincapié en la complementariedad de los puestos, premiando la variedad de productos ofertados.

6.- La organización decidirá en qué caseta le corresponde montar a los artesanos. Para ello se asignará a cada caseta un número y a cada artesano otro número. La asignación de los mismos los hará la organización, que buscará dar dinamismo e interés al mercado, para facilitar el éxito del mismo

En cualquier caso, la organización podrá contar con la opinión, no vinculante, de los artesanos para asignar la distribución de los mismos en las casetas, que estarán ubicadas de acuerdo a lo que establezcan los técnicos y organizadores del evento.

Dichos listados serán publicados en la página web [www.felapyme.org](http://www.felapyme.org) y www.tinajo.es

A tal efecto, aquellos solicitantes que hayan obtenido un puesto, en el plazo de CINCO (5) DÍAS, a contar desde el día siguiente a la publicación del listado, serán requeridos por la federación para que comparezcan, al llamamiento y lugar designado, y hora señalado en el mismo, a efectos de hacer efectiva la firma del contrato que proceda o cualquier otra información de interés de cara a la perfecta organización del evento.

9.-SOBRE LOS PARTICIPANTES

Los solicitantes artesanales seleccionados que participen en el Mercado de Navidad Artesanal de Arrecife deberán:

* + - * 1. Formalizar el contrato con FELAPYME
				2. La duración del contrato coincidirá con los días en los que funcione el Mercado de Navidad 2022.
				3. Exponer en su espacio sólo el producto artesanal por el que se ha inscrito, que ha de ser de ELABORACIÓN PROPIA. La organización se reserva la posibilidad de retirar del Mercado de Artesanía todo aquel producto que no se considere artesanal, de calidad o de elaboración propia. Asimismo, se podrá retirar del mercado aquel material que sea de otra modalidad de artesanía por la que se solicitó stand.
				4. La persona artesana no sólo deberá contar con suficiente material de exposición y venta durante el tiempo que dure el mercado, sino también deberá permanecer de forma ininterrumpida durante la totalidad de la jornada que se establezca, con las excepciones que pueda establecer la organización (causas de fuerza mayor, almuerzo, aseo, etc.)
				5. Comprometerse a mantener siempre el puesto limpio, decorado y en buen estado (de orden y presentación).
				6. Retirar o aportar aquellos elementos decorativos que la organización estime oportuno, con el fin de proporcionar una imagen armónica e integrada del evento.
				7. Las personas artesanas están obligadas a retirar todas sus pertenencias de los espacios habilitados, el mismo día del cierre, asumiendo todos los riesgos que ello ocasione y en caso de que la organización no disponga lo contrario.
				8. Todos los productos que estén expuestos, deberán estar con sus precios debidamente marcados y visibles al público.
				9. Abandonar el mercado, al incumplir alguna de las obligaciones y no subsanarlas en el plazo otorgado para ello, por la organización del mercado.
				10. Bajo su responsabilidad, declaran encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social
				11. Tener durante los días de mercado toda la documentación preceptiva que pudiera requerírsele

10.-OTRAS CONSIDERACIONES

1. FELAPYME no se hace responsable de los desperfectos o deterioros que sufra el material en el mercado o en los traslados. Asimismo, con independencia de la contratación de un servicio de seguridad integral, la organización no se hace responsable de los posibles hurtos, sustracciones, desapariciones o robos del material expuesto en el recinto o en los traslados y que pudieran llevarse a cabo.
2. FELAPYME no se responsabilizará del cumplimiento de las obligaciones tributarias, fiscales, con la Seguridad Social, alta del IAE o de otra índole que competan a los participantes en el mercado, quedando por tanto exonerado del incumplimiento de las respectivas obligaciones.
3. FELAPYME dispondrá los espacios que se consideren adecuados y oportunos para cada uno de los participantes artesanales. El resto de infraestructuras (módulos, estanterías, cajas, vitrinas, etc.) correrá por cuenta de cada artesano. Los participantes costearán los gastos de sus desplazamientos desde su lugar de origen, así como los gastos de traslado y seguro de su mercancía.
4. El horario de apertura al público se indicará a los seleccionados. Los artesanos seleccionados deberán cumplir estrictamente el horario establecido. En caso de no ser así la Organización procederá a su apertura, no haciéndose responsable de los mismos.
5. La participación de los solicitantes artesanales en el Mercado de Navidad Artesanal de Arrecife, lleva implícito aceptar y tener conocimiento expreso de los contenidos, requisitos, obligaciones y disposiciones que aparecen en este documento, dando por aceptados los apartados anteriormente señalados.
6. FELAPYME velará por contralar el cumplimiento de las obligaciones impuestas a los artesanos como requisito para participar en el mercado. Si se detecta que un artesano incumple alguna de las obligaciones exigidas para participar en el mercado, se le comunicará verbalmente para que lo subsane. De no hacerlo, FELAPYME, adoptará las medidas que estimen oportunas, pudiendo llegar a la expulsión del artesano del mercado. FELPYME se reserva el derecho de poder solicitar a las personas artesanas que realicen demostraciones de la elaboración de su artesanía.
7. Cualquier incidente que pueda tener repercusión medioambiental que sea ocasionado por el artesano o se tenga constancia en el desarrollo del contrato, será comunicado inmediatamente a FELAPYME a través del cauce establecido al efecto, por cualquier medio que permita tener constancia de su recepción, con independencia de que el mismo adopte todas las medidas a su alcance que exija la normativa vigente y la gravedad de la situación.
8. El artesano no adquirirá relación laboral alguna con esta Entidad.
9. La organización se reserva la posibilidad de establecer turnos de apertura de los puestos (por ejemplo, mañana y tarde) y rotación de los mismos con duración de una semana para garantizar que se amplía el abanico de productos en exposición y se favorece una mayor rotación entre todos los artesanos. Por supuesto, la organización se compromete a contar con los artesanos para tomar esta decisión, en función del compromiso de los artesanos seleccionados.
10. La organización se reserva el derecho de modificar la cantidad de puestos reservados a los artesanos en función del éxito del proceso de selección y del índice de ocupación de los mismos.
11. La organización se reserva el derecho a modificar los días o el horario previsto en estas bases para el Mercado de Navidad 2022.
12. La organización se reserva el derecho a cancelar la selección de los Artesanos para el mercado de Navidad 2022 por falta de aspirantes, o por alguna otra cuestión de organización ajena a la federación en relación a las actividades de Navidad previstas en Tinajo o por cancelación del proyecto imprevisto por parte del Ayuntamiento de Tinajo.
13. Los puestos deberán ser ocupados por los artesanos seleccionados a través de los criterios y condiciones establecidos en las presentas bases. Para la sustitución del artesano/ha seleccionado para los puestos, es necesario presentar una autorización, en la que figure el nombre, apellidos, DNI y número de puesto del artesano en cuestión y el nombre, apellidos ,DNI y teléfono de contacto de la persona que lo sustituirá, aportando en todo caso una justificación a esta sustitución y haciéndose responsable de cualquier inconveniente o altercado que pueda surgir en relación con la tarea que le corresponde al artesano seleccionado que delega esta tarea.